

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 665 /

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO FURGONES
ESCOLARES EN CALLES QUE INDICA
REQUINOA, 27 de Abril de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 92 de fecha 27.04.09 del Dpto. de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita se autorice estacionamiento o detenciones de furgones escolares tanto en calle Caupolicán., frente al Liceo San José como en calle Las Dalias frente al Jardín Charles Darwin, en los siguientes horarios:

- Caupolican - Liceo San José : 7:30 a 8:30 hrs.
12:00 a 17:30 hrs.
- Las Dalias -Jardín Charles Darwin : 8:00 a 9:00 hrs.
12:00 a 17:30 hrs.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE estacionamiento o detención de furgones escolares en las siguientes calles de la comuna y en horario que se indica:

- Caupolican - Liceo San José :7:30 a 8:30 hrs.
12:00 a 17:00 hrs.
- Las Dalias - Jardín Charles Darwin : 7:30 a 8:30 hrs.
12:00 a 17:30 hrs.

Déjese establecido que la Dirección de Obras deberá instalar la señalización correspondiente, supervisada por el Dpto. de Transito y Transporte Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO

SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JGA

DIATRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dpto. de Tránsito y Transp. Público (1)

Dirección de Obras (1)

Subcomisaria de Carabineros de Requínoa (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS

ALCALDE